

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS EXISTENTES EN LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y CANTERAS DE SU JURISDICCIÓN DEL CANTÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, mediante la dirección de ambiente desarrollará la emisión de permisos de concesiones minera artesanal
¿A quién está dirigido?	<p>Los Ciudadanos que necesiten la aprobación del proceso por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito deberá contar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de áreas de explotación por parte de peticionarios mineros 2. Emisión de resolución de permiso 5. Protocolización y Registro en el Catastro Minero Nacional 6. Autorización de permisos de explotación <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Minería artesanal. –</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a alcaldía en la que se singularice la ubicación del área, las coordenadas de la misma y forma de explotación, en el formulario correspondiente; adjunto plano en coordenadas PSAD 2. Permiso de uso de suelo 3. Declaración juramentada, en la misma solicitud, de los materiales a explotarse, los montos de inversión, volúmenes y demás datos que acrediten su condición de minero artesanal; 4. Registro Único de Contribuyentes y certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. 5. Certificado de intersección de que no se encuentre dentro del sistema nacional de áreas protegidas. 6. Certificado de no adeudar al Municipio; y documentos personales <hr/> <p>Requisitos Específicos: Una vez otorgado el permiso minero, previo a la autorización de explotación deberá tramitar el:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Permiso Ambiental conforme al Sistema Único de Información Ambiental SUIA emitido Autoridad Ambiental Competente o la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable una vez acreditados el Municipio. b) Permiso de SENAGUA (estudio de dragado de río)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de graficación de áreas de concesión minera (catastro minero nacional) 2. Pronunciamento de factibilidad de concesión de área minera (técnico, legal y financiero). 3. Elaboración de Resolución de otorgamiento de derechos. 4. Registro en el Catastro Minero Nacional (ARCOM) 5. Autorización de permisos de explotación <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito tiene previsto un pago del valor equivalente RBU multiplicado por el número de hectáreas o fracción de hectárea, solicitadas

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito son de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 - 13:00 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yajaira León
Correo Electrónico: yajaira_leon@puertoquito.gob.ec
Teléfono: 2156034 Ext 101

Transparencia